RESOLUCIÓN Nº 844 /2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 30/2012, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA EN OBRAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 56/2012, "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL DEL A.I.S.P.".----------

Asunción, 23 de octubre de 2012

VISTO: El Memorándum del Fiscal de Obras, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 412/2012, del Departamento de Presupuesto, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 2036/12, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 002425/12), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por el referido Memorándum, el Fiscal solicita la ampliación del Contrato Nº 30/2012 en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 56/2012, "Para el mantenimiento y reparación del vallado perimetral del A.I.S.P", con la Empresa EN OBRAS, para la ampliación de los trabajos adicionales que se encuentra dentro del 20 % del referido contrato para DINAC.----------

Que, en el Contrato Nº 30/2012 suscrito con la firma EN OBRAS, en la Cláusula Décimo Novena – Prerrogativas de la Contratante núm. 2) establece la posibilidad de modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público.----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa del crédito presupuestario disponible en el rubro 240 del gasto que implicará la ampliación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 56/2012 "Para el mantenimiento y reparación del vallado perimetral del A.I.S.P".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 30/2012, firmado entre la DINAC y la firma EN OBRAS, elaborado por el Departamento de Contratos y Garantías.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la ampliación del Contrato Nº 30/2012, firmado entre la DINAC y la Empresa EN OBRAS, conforme al Proyecto de Resolución elaborado por el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones.----

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 30/2012, firmado entre la DINAC y la Empresa EN OBRAS.----------

Que, el Articulo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN PROHIBE SU REPRODUCCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN Nº 844 /2012

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 30/2012, firmado entre la DINAC y la firma EN OBRAS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 56/2012, "Para el mantenimiento y reparación del vallado perimetral del AISP", hasta un monto máximo de Gs. 57.943.600 (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos) IVA Incluido, conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2° **Las** partes no modificadas del Contrato N° 30/2012 suscripto entre la DINAC y la Empresa EN OBRAS, quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN

Institución: *Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*

Adjudicado: **EN OBRAS**

LCO N° 56/2012

ID: 241.408

ANEXO I

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI							
Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72101703-006	Postes H° A° cabezal curvo h=3.00 m	Unidad	Unidad	224	70.000	15.680.000
2	72101703-006	Alambre liso galvanizado p/ tensor (N° 12)	Kg	Unidad	638	10.000	6.380.000
3	72101703-006	alambre de puas N° 14	Ml	Unidad	2688	700	1.881.600
4	72101703-006	Alambre liso de atar N° 18	Kg	Unidad	50	17.000	850.000
5	72101703-006	Alambre tejido N° 14	Ml	Unidad	896	17.000	15.232.000
6	72101703-006	Sistema de Sujecion del Vallado	Ml	Unidad	896	5.000	4.480.000
7	72101703-006	Mano de Obra	Ml	Unidad	896	15.000	13.440.000
						TOTAL IVA INCLUIDO	57.943.600

TOTAL AMPLIACION EN OBRAS: GS. 57.943.600 (Guaranies Cincuenta y Siete Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos) (IVA Incluido)

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

LIC. BEATRIZ ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL